



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con copia certificada del proveído de Presidencia de cinco de diciembre de dos mil doce, dictado en el recurso de reclamación 66/2012-CA, derivado de esta controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del proveído de cinco de diciembre de dos mil doce, dictado por el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación 66/2012-CA, interpuesto por el Municipio actor en contra del auto de veintiséis de noviembre de dos mil doce, por el que desechó de plano la demanda de esta controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM